



RESOLUCION N.º CSJCAQR22-279

14 de julio de 2022

“Por medio de la cual se ordena una comisión”

EL PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial en lo dispuesto en el Acuerdo 301 de 1996, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el Artículo 136 de la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO QUE

Que para que el día 15 de julio de 2022, se programó por la Mesa Interjurisdiccional Indígena Departamental “Socialización del Lineamiento Técnico Administrativo e Interjurisdiccional Indígena” en el municipio de Puerto Rico - Caquetá

Que el Doctor Manuel Fernando Gómez Arenas; Magistrado del Consejo Seccional, tiene asignada la función de Presidir la Mesa Departamental Indígena, por lo que es necesario su desplazamiento al municipio de Puerto Rico que se encuentra ubicado a 117 Km. de la ciudad de Florencia, para el efecto utilizará transporte oficial.

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Comisionar al doctor MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS, Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, para que el día 15 de julio de 2022, se desplace al municipio de Puerto Rico - Caquetá, distante a 117 Km de la ciudad de Florencia, fin de asistir al evento programado por la Mesa Interjurisdiccional Indígena Departamental “Socialización del Lineamiento Técnico Administrativo e Interjurisdiccional Indígena” utilizará transporte oficial.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no generará el pago de viáticos.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
Presidente

CSJCAQ / MFGA / NELS